



COMUNA DE
SAUCE VIEJO
Ddto. LA CAPITAL - Cód. Postal 3016
T. E. 15 - Pcia de SANTA FE

SAUCE VIEJO, 10 de Diciembre de 1979.

RESOLUCION Nº 743

VISTO:

La habilitación del balneario Comunal Don Roque, y;

CONSIDERANDO:

El funcionamiento de las bombas de ingreso y egreso de agua en el Lago artificial, en el cual se utiliza provisoriamente un tractor para el funcionamiento de motor de bomba, será necesaria la colocación de un motor fijo de segunda mano, adaptado al mismo sistema;

Que teniendo en cuenta las normas legales, se procederá a convocar a un Concurso de precios,

Por lo que,

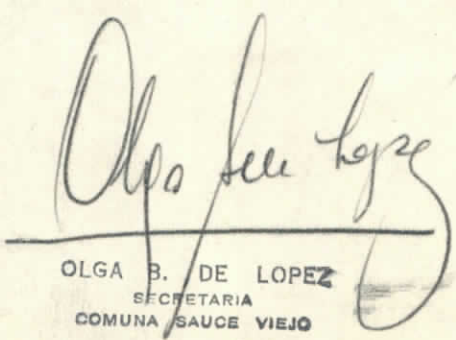
EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

R E S U E L V E

Art.1º) Llamar a Concurso de Precios Nº167-Expte. Nº227 para la compra de un motor Fiat-CP-3- 50 de segunda mano para el Balneario Comunal.

Art.2º) Efectuar como mínimo tres invitaciones dejándose las constancias respectivas

Art.3º) Comuníquese, regístrese y archívese.


OLGA B. DE LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA SAUCE VIEJO




ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA SAUCE VIEJO